



PRÉSTAMOS PERSONALES SIN INTERÉS

Beneficiarios: Todos los afiliados a **UPJ**, activos y jubilados, se encuentren al día con las cuotas de afiliación y/u otros servicios al momento de presentar su solicitud.

Requisitos: Deberán adjuntar los tres últimos recibos de haberes (activos y/o jubilados).

Monto de los préstamos: Hasta \$ 75.000,- (pesos setena y cinco mil), sujeto a cupo.

Plazo: Hasta 10 meses.

Forma de pago: Hasta en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el último día del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

Gastos: 6% adelantado. Se deducirá el 3% directo sobre el monto del préstamo en concepto de Gastos Administrativos y el 3% directo en concepto de Fondo de Quebrantos, los que se percibirán en el momento de la efectivización del préstamo, acreditándose en cuenta del beneficiario el importe líquido resultante.

Solicitud: Se presentará en **UPJ** personalmente, o por correo interno o externo, el correspondiente formulario suscripto por el afiliado solicitante, junto a la autorización para contraer deuda o los respectivos recibos de haberes, pudiéndose adelantar para su tratamiento vía fax o e-mail.

Instrumentación: Mediante suscripción de contrato de mutuo y pagaré a la vista, personalmente en UPJ o en sucursales con la firma certificada por los respectivos funcionarios.

Liquidación: Los préstamos se acreditarán en cuenta de depósitos a nombre del beneficiario, en la sucursal que él indique en la solicitud.

Renovación: Después de haber abonado al menos el 50%, se podrá acceder a un nuevo préstamo, cancelando simultáneamente la deuda vigente por similar concepto.